

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No.0076

PROMESECAL-DAF-CM-2021-0043

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil veintiún (2021), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **“ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA EL SISTEMA DE VISITAS”**.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RDS
1	THE PROMO BOX, SRL	No Cotizó
2	INVERSIONES BABULOY, SRL	No Cotizó
3	PANGA, SRL	No Cotizó

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RDS
1	SEVEN & THIRTY MARKETING, SRL	590,000.00
2	FLORIÁN & ALMONTE INVERSIONES, SRL	795,320.00
3	SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL	879,996.80
4	JORSA MULTISERVICIOS, SRL	885,000.00
5	RGM MULTISERVICIOS, EIRL	944,000.00

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **RGM MULTISERVICIOS, E.I.R.L.**, se pudo determinar que la misma no presento todas las documentaciones solicitadas en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CUMPLE / NO CUMPLE**.

1. Especificaciones técnicas de los artículos ofertados (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) **(NO SUBSANABLE)**.

2. Cronograma de entrega: indicando de manera clara, en horas, días o semanas los tiempos bajos los cuales el oferente/proponente se compromete a realizar la entrega de los artículos, firmado por el representante legal de la empresa. **(NO SUBSANABLE)**.
3. Tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en los últimos (3) años donde se establezca los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido) las ordenes de compras y/o servicios no serán consideraran como cartas **(SUBSANABLE)**.
4. Carta compromiso donde el oferte/proponente se compromete a realizar las entrega de los artículos de manera inmediata luego de recibida la notificación de adjudicación. **(NO SUBSANABLE)**.

Que al analizar las ofertas presentadas por los Oferentes / Proponentes: **FLORIÁN & ALMONTE INVERSIONES, S.R.L., JORSA MULTISERVICIOS, S.R.L., RGM MULTISERVICIOS, E.I.R.L.**, se pudo determinar que la misma presentaron todas las documentaciones solicitadas en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, pero las muestras presentadas por estos oferente no cumplieron con las especificaciones solicitada quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Que al analizar la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **SEVEN & THIRTY MARKETING, S.R.L.**, se pudo determinar que presento todos los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso y la muestra presentada por este proveedor cumple con todas las especificaciones , por lo cual **CUMPLIO** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual quedan **CALIFICADA**.

RESUELVE:

Adjudicar a la empresa, **SEVEN & THIRTY MARKETING, S.R.L., RNC: 1-31-51098-1**, el ítem indicado a continuación:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Rollos de etiquetas para el control de visitas 4"x2".	UD	1,000

Por un monto de **RDS 590,000.00** (Quinientos noventa mil pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias


Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furnjel
 Directora Adm. y Financiero (DAF)



Ing. Miguel Ramón Iniguez González
 Enc. Depto. de Compras y Contrataciones
